

¿Qué es "los Principios de la Jurisprudencia"? (Usul Al-Fiqh)

1.- Definición:

Es el conocimiento de los juicios del Fiqh de una manera general, como beneficiarse de ellos y la situación del beneficiado. (Al Minhaj del Qadi Al Baidawi 1/16)

Explicación de la definición:

Conocimiento: contrario a la ignorancia.

De los juicios del Fiqh de una manera general: excluye al fiqh ya que el fiqh estudia casos particulares o específicos, como la oración, o el azaque, en cambio el Usul Al Fiqh estudia casos más amplios como ¿Qué es la obligación? Al saber el significado de la obligación podemos abarcar muchos más casos, ya que al saber qué es la obligación; sabremos si la oración es obligatoria, o cierto tipo de venta, etc.

Como beneficiarse de ellos: no solamente se nos dice que son los juicios y ya, sino en que maneras se pueden aplicar para poder beneficiarse de ellos.

Y la situación del beneficiado: es decir, el *muytahid* y lo relacionado a él. (El Muytahid es quien reúne ciertos requisitos para poder extraer juicios de la legislación y se esfuerza en ello).

2.- Campo de estudio:

Las evidencias que nos llevan al conocimiento de los juicios de la legislación, la forma en que se extraen, y la situación del muytahid.

3.- Frutos:

- a) Nos permite extraer los juicios de las evidencias de una manera correcta.

- b) Facilita la realización del esfuerzo para extraer los juicios.

- c) Clarifica los requisitos para dar un veredicto, las condiciones del Mufti y sus modales.

- d) Sabemos los motivos de las diferencias de opinión entre los Ulema y el porqué excusarlos por ello.

- e) Nos enseña a dejar el fanatismo en alguien en especial y el seguimiento ciego, e incita a reflexionar en el origen de los casos.

- f) Protege la creencia islámica al enseñar los fundamentos de la extracción de los veredictos, y refutar a las ambigüedades o sembradío de dudas de los tergiversadores.

- g) Enseña los requisitos para tener un debate y diálogo correctos, y esto regresando a las verdaderas evidencias.

- h) Sabemos la posición de la facilidad que otorga la Sharia y la belleza de esta religión. (Muálam Usul Al Fiqh en Ahlu Sunnah wa Al Yammah pág 23,24).

4.- Beneficio:

No cabe duda que tiene un gran beneficio, ya que con él aprendemos verdaderamente lo que quiere nuestro Señor en la revelación de una manera correcta, contrario a hacerlo precipitadamente y con ignorancia.

5.- Su origen:

El estudio de los sabios del Corán y de la Sunah del Profeta *–que la paz y la misericordia de Alá sean con él–*, así como de las narraciones de los Salaf y el idioma árabe, y la razón que concuerda con los textos auténticos.

6.- Su Juicio:

El aprenderlo es obligatorio para toda aquel que emita veredictos y quiera esforzarse en extraer juicios y Fardu Kifaiah (es decir en una comunidad, si hay alguien que lo sepa y cumpla con su deber, ya no es obligatorio para los demás debido a la existencia de esta persona).

7.- Materias que estudia:

El Corán, la Sunnah, el Iymah, el Qias, la legislación de los Profetas anteriores, acaso los juicios de los Sahabas son una evidencia o no, la razón, el estudio intenso de los textos, las costumbres, significados de los enunciados en los textos, como dar veredictos, como saber quién es un Erudito, condiciones del Muytahid, como preferir un juicio sobre otro, etc